



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/494

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO A PROVEEDOR **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA LTDA**, POR COMPRA QUE SE INDICAN.

RANCAGUA, 12 DE ABRIL 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto 2010, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Nº 015/026 de 03.10.2000; Resolución Nº 015/172 del 2001; Resolución Nº 015/140 del 2008; todas de la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra Nº 39, se solicito la adquisición de elementos necesarios para el cierre provisorio de jardines Infantiles.

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas

RESUELVO:

1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, a **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA. LTDA.**, RUT:77.927.190-0 para la adquisición de los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	MONTO
LISTON PINO 2X3X3,20 MT 1RA	27	1361	36.747
TAPA PINO 1*4*3,20MTS 1RA	88	622	54.736
AMABRE *18 NEGRO 105 MT	6	1471	8.826
MALLA RACHEL NEGRA 80*4,20	60	1092	65.540
CLAVOS CTE.2 1/2 X 11* KILO	1	1092	1.092
NETO			166.941
IVA			31.719
TOTAL			198.660

2ºPáguese Proveedor **SOCIEDAD ENRIQUE HERRERA Y CIA.LTDA.**, la suma de \$ 198.660.- (Noventa mil novecientos treinta pesos) impuesto incluido.

3ºLa supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4ºImpútese la suma de \$ 198.660.- (Ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta pesos), imputado a la cuenta al Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 010, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.

5ºEnvíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

CRR/MMZ/FRM/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.